

(563)

Bogotá, D.C.

Señores
VECINOS BARRIO LAGUNETA
Anónimo

Ciudad.

Asunto: Respuesta a Petición ciudadana.

Referencia: Radicado No. 20215610027242.

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud allegada a la Alcaldía Local de Tunjuelito mediante Radicados con No. 20215610027242, en cuya parte pertinente señala "(...) informar múltiples inconformidades con el señor Edgar Humberto Pérez Martínez identificado con Cc.79597547 arrendatario del primer piso de la casa, continuamente está implícito en problemas y escándalos públicos, sumado a esto se encuentra invadiendo el frente de las casas vecinas, orinan en los frentes, tiene peleas afectando la fachada del inmueble, tiene múltiples quejas por parte de los vecinos ya que pasa de largo con las fiestas que hace, pone música a un nivel superior afectando la tranquilidad de la dueña de la casa, la señora Beatriz Aldana una persona de la tercera edad con múltiples afecciones de salud, quien sufre de los nervios, de la tensión y del corazón. Quisiéramos contar con su ayuda para que le hagan seguimiento y desalojo del espacio público tanto del inmueble, como del de los vecinos. (...)”

Se informa: Una vez revisada su petición, esta oficina le indica que se ha programado visita técnica en la dirección Avenida Boyacá # 49 – 92 Sur, barrio Laguneta Localidad Tunjuelito, en el mes de enero del 2022, de acuerdo a las condiciones dadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, con el objetivo de verificar lo expresado en su solicitud, esta visita será realizada por dos abogados contratistas adscritos a la Oficina de Gestión Políciva de esta Alcaldía Local.

De esta manera se da respuesta a la solicitud del asunto, manifestando la disposición de la Alcaldía Local de Tunjuelito con los habitantes de la ciudad, solicitamos de su parte comprensión en los tiempos del proceso que requiere este tipo de solicitudes.

Cordialmente.



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: David Nicolas Montaña Moreno - Abogado Contratista IVC

Revisó: Alba Astrid Sarria Barragán Abogada Contratista AGJP del Despacho

Aprobó: Camilo Andrés Ramírez Castillo - Profesional Especializado 222-24

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy, **14 ENE 2022**, se fijó la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local o la página WEB www.tunjuelito.gov.co, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy **20 ENE 2022**, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).